



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INDUSTRIA ALIMENTARIA

PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA

2015-2020



INDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
 - I.1. Sinergias con la Programación de Desarrollo Rural
 - I.2. Sinergias con el Plan de Fomento e Impulso de la Economía Social

- II. MACOMAGNITUDES DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO**
 - II.1. Las fuentes de información sobre el cooperativismo agroalimentario
 - II.2. Cooperativismo en la UE
 - II.3. Cooperativismo en España

- III. RETOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACION COOPERATIVA**
 - III.1. Retos y objetivos generales
 - III.2. Objetivos específicos

- IV. EJES Y MEDIDAS DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN COOPERATIVA**
 - EJE 1 Cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias
 - EJE 2. Comercialización y adaptación al mercado
 - EJE 3. Mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español
 - EJE 4. Seguimiento y evaluación mediante indicadores

- V. FINANCIACIÓN**

- VI. COOPERACION CON EL RESTO DE ADMINISTRACIONES Y LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR**

- Anexo I. Macromagnitudes del cooperativismo agroalimentario español 2013**
- Anexo II. Informe ejecutivo del Plan estatal de integración asociativa 2014**
- Anexo III. Tabla de indicadores del Plan Estatal de Integración Asociativa**



I. INTRODUCCIÓN

El sistema agroalimentario en España tiene una gran importancia estratégica, ya que trabajan en él más de 1.200.000 personas, entre la propia agricultura y los 30.000 establecimientos de la industria agroalimentaria. Es un sector con gran capacidad de crecimiento, que contribuye (junto a los sectores del transporte y la distribución asociados a este), con el 7,6% del VAB (2011) de nuestra economía. (2,7 veces mayor, por ejemplo, que un sector tan relevante como el automovilístico). Siendo además el sector exportador que más ha crecido en 2012, con cerca de un 12%, y con unas excelentes perspectivas en 2014.

En este sistema, el sector cooperativo tiene un gran peso cuantitativo y cualitativo. Está compuesto por 3844 Entidades Cooperativas, con una facturación aproximada de 25.000 millones de euros en 2012, más de un millón de socios y cerca de 100.000 empleos directos, representando un sector básico en el entramado productivo, industrial y comercializador de la cadena agroalimentaria.

Se trata de un sector caracterizado, en la actualidad, por su atomización, como lo demuestran algunos de los siguientes datos:

- Ninguna cooperativa española está entre las 25 más grandes de la Unión Europea. La mayor cooperativa europea facturó más de 11.000 millones de euros en 2013 y la mayor de España apenas superó los 900 millones.
- Veintiocho cooperativas de Dinamarca tienen una facturación similar que todas las cooperativas españolas ,
- 2.400 cooperativas francesas facturan más de tres veces la cifra de las españolas.
- La facturación media en el conjunto del cooperativismo agroalimentario en España, es de 6,7 millones de euros, en contraposición con la media de 380 millones de euros de las 10 más grandes de la Unión Europea.

Existe, por tanto, una debilidad manifiesta debida a la atomización, lo que determina un escaso poder de negociación frente a otros eslabones de la cadena agroalimentaria. - tenemos casi un millón de productores en el conjunto del sector, de los cuales 797.000 son perceptores de ayudas PAC, 4.000 entidades asociativas, 30.000 industrias agroalimentarias frente a las 6 mayores cadenas de distribución que alcanzan una cuota de mercado del 60,2% de la distribución minorista – Todo ello unido al cambio de modelo en la PAC, a la creciente apertura de los mercados comunitarios y la concentración de la gran distribución mayorista, han provocado una tensión que amenaza la supervivencia de muchas explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias españolas.

Frente a esto, tenemos la gran fortaleza de contar con más de 1.000.000 de socios, que tienen ya un espíritu de cooperación, y una estructura de 4.000 cooperativas, con una fuerte implantación en nuestro medio rural.



Conscientes de esto, el Gobierno ha venido trabajando en varias reformas estructurales del sistema agroalimentario, que en el caso del asociacionismo culminaron con la publicación, el 3 de agosto de 2013, de la **Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario**. Destinada a favorecer la competitividad, modernización e internacionalización de entidades asociativas de carácter agroalimentario. El desarrollo de esta Ley se ha materializado a través de:

- La promulgación de un Real Decreto que desarrolla los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias, incluido la creación de un Registro.
- La elaboración de un Plan Estatal de Integración Asociativa para 2014 que fue aprobado en Conferencia sectorial.

En cuanto al **Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias y para su inscripción y baja en el registro nacional de entidades asociativas prioritarias, previsto en la ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario**; estas Entidades Asociativas Prioritarias, constituyen una herramienta para favorecer el impulso y fomento de la integración de las cooperativas agroalimentarias, contribuyendo a la competitividad, redimensionamiento, modernización e internacionalización de las mismas.

El objeto del Real Decreto es:

- Establecimiento del carácter supra-autonómico de las Entidades Asociativas Prioritarias.
- Conseguir la comercialización en conjunto de la producción de los socios integrantes de las Entidades Asociativas Prioritarias.
- Regular el procedimiento para su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias.
- Determinar el montante económico de facturación por sectores productivos, de acuerdo con el código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que se requerirá para acceder a la condición de prioritaria, estableciendo dos vías, esto es sectorial o multi-producto.

Mediante el reconocimiento de entidades asociativas prioritarias, se favorece la fusión e integración de productores y entidades para la constitución o ampliación de entidades asociativas de carácter agroalimentario, con implantación y ámbito económico de carácter supraautonómico, con mayor dimensión reforzando su posición de negociación, con el fin de mejorar su eficiencia y competitividad.

Por su parte, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 20 de enero de 2014, se aprobó el **Plan Estatal de Integración Asociativa para 2014**, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo del Ministerio con las Comunidades Autónomas, en colaboración con el sector, para aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersión de la oferta.



Asimismo, se constituyó un grupo de trabajo, con fecha 18 de junio de 2014, entre representantes de las Comunidades, el Ministerio y otros departamentos ministeriales implicados, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración, de tal manera que se puedan establecer ámbitos comunes de actuación que permitan maximizar los resultados de dichas políticas.

Los principales objetivos generales, de este primer Plan Estatal, fueron los siguientes:

- Fomentar la integración de los productores en sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores, en sociedades agrarias de transformación u otras entidades en el ámbito agroalimentario.
- Favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la integración de las entidades asociativas, o su ampliación con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones.
- Mejorar la capacitación y formación de los responsables de la gestión y gobierno de dichas entidades.
- Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas.

Este Plan se estructuró entorno a cinco ejes de actuación y para cada uno de estos ejes se establecieron objetivos. Se han completado la mayoría de las actividades y en fecha 16 de abril de 2015, se ha presentado un informe sobre este Plan 2014 a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (**ANEXO I**)

Tras un año de aplicación, procede revisar el Plan y establecer actuaciones para un programa plurianual coincidente con la programación del horizonte 2020. Se presenta a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 16 de abril de 2015 este texto de Plan Estatal de Integración Asociativa, que ha sido previamente consultado a nivel técnico con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Cooperativas Agroalimentarias de España y las organizaciones representativas del sector.

I.1. Sinergias con la Programación de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 24.07.2014 se acordó la existencia de un Programa Nacional en coexistencia con los Programas de Desarrollo Rural regionales, al que se destinará como máximo el montante “extra” de fondos del periodo 2014-2020 respecto de los fondos de 2007-2013, es decir, 238 millones de euros de financiación FEADER.

Dicho Programa contendrá medidas de implementación supraautonómica que sean de interés nacional, en base a la eficacia de la medida y la mejor eficiencia y aprovechamiento de las economías de escala, así como aquellas actuaciones que sean competencia de la AGE y las que se requieran para promover la unidad de mercado.

Este Programa Nacional será complementario a los Programas Regionales, que recogerían otras medidas distintas, sinérgicas con el Programa Nacional en el desarrollo del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas.



Las entidades asociativas agroalimentarias en general y las cooperativas en particular, son empresas vinculadas de forma estable al territorio, al productor, al tiempo que ejercen el liderazgo en la economía local y en la fijación de población al territorio, contribuyendo así al equilibrio, la ordenación y el desarrollo rural.

Las entidades asociativas prioritarias pueden contribuir, de manera muy significativa al desarrollo rural, dado que sus objetivos socioeconómicos benefician tanto a sus socios (agricultores y ganaderos), como también al resto de la población del territorio. Esta importante imbricación en las actividades agrarias del territorio les coloca en una inmejorable situación para contribuir a la generación de empleo, tanto directo como indirecto, contribuyendo de esta manera a la mejora de la calidad de vida de la población rural. Se persigue mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades asociativas y cooperativas, para que sean competitivas y multifuncionales, y se obtenga una adecuada diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con el desarrollo sostenible. Y no únicamente las actividades agroalimentarias, sino también actividades económicas de las entidades asociativas complementarias con la actividad agrícola, ganadera, forestal y pesquera que contribuyan a mejorar la calidad de vida en el territorio rural, a generar empleo, a fijar población y a que el valor añadido de la actividad económica repercuta directamente en los habitantes del medio rural, y en particular, en las zonas rurales prioritarias.

Pero las entidades asociativas también ayudan y favorecen el desarrollo de otros valores no menos importantes como la conservación del medio, la posibilidad de participar en la gestión sostenible de recursos, en la preservación de la biodiversidad y del paisaje, y en la conservación del patrimonio cultural. Juegan además un papel fundamental en la ordenación de la actividad agropecuaria, colaborando en la transmisión y la aplicación de la normativa, en la divulgación de las innovaciones técnicas, en la canalización de la información hacia y desde el productor y en facilitar una adaptación rápida a los cambios.

Otra de las características importantes de las entidades asociativas y de las cooperativas, que las diferencia de forma destacada ante otras fórmulas jurídicas de constitución empresarial es que, por su forma de organización y funcionamiento, ejercen también una importante función social al fomentar la participación, la formación y los procedimientos de decisión democráticos en los que se integran su correspondiente masa social.

No podemos tampoco olvidar otros impactos favorables del asociacionismo empresarial sobre el medio rural, y en otras esferas de la actividad económica, al favorecer el mantenimiento de la población local y las tradiciones culturales. Es importante remarcar que difícilmente se produce una deslocalización con su actividad, contribuyendo, por el contrario, decididamente al aprovisionamiento y prestación de servicios importantes para el conjunto del medio rural.



Es por ello que todas aquellas medidas que puedan promoverse para facilitar un aumento en la estabilidad y la competitividad de las entidades asociativas y cooperativas, estarán contribuyendo a la mejora del medio rural, en sus aspectos sociales, económicos y ambientales en línea con lo que se establece en la **Estrategia 2020**, en relación con un crecimiento integrador, sostenible e inteligente, que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión económica, social y territorial.

Las operaciones de Integración Asociativa contempladas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural, forman parte de una ambiciosa política de fomento de la integración de los primeros eslabones de la cadena alimentaria destinada a reforzar la posición negociadora de la oferta procedente del sector, en el conjunto de las relaciones comerciales que rigen los intercambios en la cadena alimentaria. En este sentido con la aprobación de la **Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria**, estamos impulsando una reforma estructural del sector agroalimentario para dotarlo de mayor capacidad competitiva, dirigida a corregir los desequilibrios en las relaciones comerciales a la vez que se garantizan los derechos del consumidor, a través de una norma pionera y novedosa. No hay otra igual en otros países de la Unión Europea, y se adelanta incluso a las previsiones contempladas en la reforma de la Política Agraria Común, que recoge como uno de sus objetivos mejorar las relaciones entre los operadores de la cadena, a través de un modelo mixto de regulación, autorregulación y control.

Las políticas que viene impulsando el Departamento, en el ámbito de la integración, facilitará, adicionalmente, que las entidades asociativas agroalimentarias se adecuen para servir mejor al sector agrario al desempeñar en el mercado las funciones que permitan asegurar las rentas de los agricultores; así como el facilitar alimentos con calidad integral a precios asequibles para el consumo; la conservación del medio ambiente y del medio rural; además de ayudar a resolver algunas situaciones principalmente de índole estructural, que pueden limitar el desarrollo sostenible del sector.

Se pretende cambiar la actual configuración asociativa agroalimentaria para adecuarla a los nuevos retos, mediante instrumentos y medidas que confieran a las entidades asociativas un mayor protagonismo en nuestro sistema agroalimentario, mediante la configuración de estructuras más eficaces, que se constituyan en modelo de cooperación y colaboración por excelencia, haciendo que sus estructuras empresariales se encuentren en el marco de la excelencia empresarial y conformen un sistema productivo más eficaz, y más competitivo que redunde en el beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria hasta el consumidor final y siga siendo vertebrador y elemento dinamizador del tejido rural vivo, coherente e integrador.

I.2. Sinergias con el Plan de Fomento e Impulso de la Economía Social

En las Conclusiones de la Conferencia Europea de Economía Social Toledo (España) 6 y 7 de mayo de 2010, se puso de manifiesto que las empresas de Economía Social se configuran como un actor que ofrece soluciones y alternativas a los grandes retos económicos y sociales actuales que van a marcar el futuro de la Unión Europea.



Las **Instituciones Europeas** han reconocido en diversos documentos oficiales cómo las empresas de Economía Social contribuyen a generar valor añadido social y a resolver algunos de los desafíos y desequilibrios más importantes de la sociedad europea para consolidar su bienestar.

A este respecto, en la citada Conferencia se puso de manifiesto la necesidad de generar desde la Unión Europea y los Estados miembros medidas que generen un entorno favorable al desarrollo de las empresas de Economía Social.

La Comisión y los Estados miembros deben tener en cuenta a las empresas de Economía Social en los programas europeos destinados a la investigación, la innovación, la financiación, el desarrollo regional y la cooperación al desarrollo, entre otros.

En este sentido, **la Estrategia UE 2020** es el marco político clave para la configuración de un nuevo modelo de crecimiento y para la recuperación de la crisis, basado en una actuación empresarial más transparente, más sostenible y, en definitiva, más responsable. Un modelo de crecimiento que apueste por la creación de empleo, por invertir en capital humano, en luchar contra la exclusión social y en sacar partido a la capacidad innovadora de la sociedad europea.

No podemos dejar de hacer referencia al **Dictamen del Comité Económico y Social Europeo: «Cooperativas y desarrollo agroalimentario» (dictamen de iniciativa)** (2012/C 299/09), que en sus Conclusiones y recomendaciones, señala que en la búsqueda de un modelo económico más sostenible, el cooperativismo se erige como una alternativa competitiva y eficiente, que ofrece nuevas respuestas a los desequilibrios de la cadena de valor del sector agroalimentario y que, a su vez, promueve el empleo y fomenta las cadenas alimentarias locales, la seguridad alimentaria, la participación y la responsabilidad social.

Siendo necesario emprender reformas estructurales en los actuales mercados de productos agroalimentarios acordes con los retos planteados en la Estrategia Europa 2020 y otras iniciativas comunitarias y donde las cooperativas, a través de sus principios y valores identitarios, contribuyen a unas relaciones comerciales equitativas y sinérgicas que coadyuvan al reequilibrio de la cadena de valor agroalimentaria conjugando intereses, optimizando el valor compartido y cimentando la sostenibilidad de los modos de producción y consumo. El comercio exterior agroalimentario no deja de crecer en cuanto a su contribución al valor añadido bruto del sistema agroalimentario. Siendo las cooperativas empresas que se rigen por valores y no solo por el beneficio económico, las cooperativas comparten valores internacionalmente reconocidos y compatibles con los más altos estándares de equivalencia en el comercio que redundan en su exitoso desenvolvimiento de éstas en los mercados mundiales que colabora a crear empresas sostenibles, que generan empleos que persisten en el tiempo y que responden a las necesidades del comercio internacional.

En este sentido la Ley Española de Economía Social se ha considerado un referente que podría permitir generar marcos similares a nivel europeo que contribuyan a reconocer a la Economía Social como un actor económico y social que debe ser tenido en cuenta en la definición de políticas públicas.



En efecto la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, reconoce como entidades que forman parte de la economía social las **cooperativas**, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, **las sociedades agrarias de transformación**, que como se puede apreciar entran dentro de los sujetos que operan en el ámbito de actuación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Asimismo, se reconoce que corresponde a los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas.

Correspondiendo al Gobierno, para la aplicación de esta Ley, con carácter general, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, impulsar en su ámbito la realización de las actuaciones de promoción, difusión y formación de la economía social, sin perjuicio de las facultades de otros departamentos ministeriales en relación con la actividad económica, empresarial y social que desarrollen las entidades de economía social para el cumplimiento de su objeto social.

También se recoge en la citada Ley, que en el desarrollo de las actividades de fomento de la economía social se respetarán las competencias de las Comunidades Autónomas. Al tiempo que desde la Administración General del Estado se impulsarán los mecanismos de cooperación y colaboración necesarios con las Administraciones Autonómicas para el desarrollo de las actividades de fomento de la economía social.

Por tanto el actual Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020, se realiza en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y coincidiendo con las sinergias y objetivos del Plan de Fomento e Impulso de la Economía Social.



II. MACROMAGNITUDES DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO ESPAÑOL

II.1 Las fuentes de información sobre el cooperativismo agroalimentario

MEYSS:

Según la estadística que elabora el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con la información extraída del registro de la AGE y de los registros autonómicos, existen unas 3.844 cooperativas agrarias y de explotación común de la tierra. Estas cooperativas están asentadas en 2 tipos de registros diferentes:

- Registro nacional (teóricamente, aquellas con más del 50% de explotaciones ubicadas en más de una Comunidad Autónoma): 244 cooperativas en este registro.
- Registros de comunidades autónomas: El resto.

Para las cooperativas de CCAA:

Todas las Comunidades Autónomas poseen su propia legislación en materia cooperativa. En cada una de esas leyes de cooperativas, se establece la obligatoriedad de la inscripción en el Registro autonómico. Una vez efectuado este registro la cooperativa inscrita pasa a gozar de personalidad jurídica.

A continuación, recogemos en un cuadro, todas las leyes autonómicas de cooperativas y en qué artículo se recoge este precepto de la obligatoriedad del registro.

Comunidad Autónoma	Ley	Artículo
Andalucía	<i>Ley 4/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas:</i>	Artículo 9
Aragón	<i>Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón.</i>	Artículo 7
Asturias	<i>Ley 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas.</i>	Artículo 8
Cantabria	<i>Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria</i>	Artículo 16
Castilla-La Mancha	<i>Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha</i>	Artículo 10
Castilla y León	<i>Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León.</i>	Artículo 7
Cataluña	<i>Ley 18/2002, de 5 de julio, de Cooperativas</i>	Artículo 6
Comunidad de Madrid	<i>Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.</i>	Artículo 7
Comunidad Foral de Navarra	<i>Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra</i>	Artículo 6
Comunidad Valenciana	<i>Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana</i>	Artículo 9
Extremadura	<i>Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.</i>	Artículo 7
Galicica	<i>Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia.</i>	Artículo 11
Islas Baleares	<i>Ley 1/2003, de 20 de marzo, de Cooperativas de las Illes Balears</i>	Artículo 9
La Rioja	<i>Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja.</i>	Artículo 9
País Vasco	<i>Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi.</i>	Artículo 11
Región de Murcia	<i>Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas, de la Región de Murcia</i>	Artículo 9



OSCAE:

En el marco del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Cooperativas Agro-alimentarias de España, se ha fijado en los últimos años una partida denominada Observatorio socioeconómico del cooperativismo agroalimentario. Esta herramienta emplea mayoritariamente encuestas a asociados, y es realizada y publicada desde hace años por Cooperativas Agro-alimentarias de España.

II.2. El cooperativismo en la UE

Resumen y referencia al **ANEXO II**

II.3 El cooperativismo agroalimentario en España

Resumen y referencia al **ANEXO II**



III. RETOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACION COOPERATIVA

Desde el MAGRAMA, queremos desarrollar un modelo capaz de generar un sector agroalimentario competitivo y sostenible, que permita garantizar el futuro de nuestras explotaciones agrarias y nuestras zonas rurales.

En este sentido, en referencia a una de las últimas intervenciones del ministro Arias Cañete, destacaba tres aspectos en aras conseguir ese modelo, **la integración, la internacionalización y la innovación**, extensivo a nuestro sector agroalimentario, es decir a nuestra agricultura y ganadería y nuestra industria alimentaria.

El sector agroalimentario es **uno de los activos más importantes de nuestro país, y está siendo uno de los pilares de la recuperación**. En todas sus fases -producción, transformación, comercialización y distribución-, este sector es responsable del **8,3% del PIB nacional**, muy por delante de sectores industriales de peso -y muy reconocidos- como el del automóvil.

La evolución del sector está poniendo de manifiesto que tiene capacidad para **crecer y consolidarse como un sector económico fundamental para nuestro país**. Pero para hacerlo realidad, resulta imprescindible dotarlo de un horizonte de estabilidad –lo que se ha logrado con la negociación de la reforma de la PAC– y la puesta en marcha de **reformas estructurales de ámbito nacional para reforzar su competitividad**.

En efecto, las ayudas procedentes de la PAC suponen cerca del 30% de la renta agraria; pero no hay que olvidar que el **70% restante de la renta de las explotaciones proviene del mercado**.

Por otro lado se necesita poner a disposición del sector agroalimentario **herramientas** que le ayuden a superar las deficiencias que limitan su competitividad en el mercado global y sus posibilidades de desarrollo, en cuatro aspectos fundamentales: la escasa dimensión empresarial y falta de concentración de la oferta, el desequilibrio de la cadena alimentaria, la internacionalización y la innovación, como motores de crecimiento así como la necesidad de una mejora de su eficiencia ante el importante desperdicio de alimentos.

EL PRIMER PROBLEMA, LA ESCASA DIMENSIÓN EMPRESARIAL Y LA FALTA DE ORGANIZACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA constituyen, sin duda, la gran debilidad de nuestro sector. Y esto no ocurre en otros países, en particular del norte de la UE, lo que se evidencia con fuerza en nuestro sector cooperativo.



En efecto, el principal reto al que deben hacer frente los productores integrados en entidades asociativas y las propias entidades, para conseguir un grado de sostenibilidad que les facilite su permanencia a largo plazo en la actividad y les sitúe en condiciones de hacer frente a las cambiantes circunstancias de los mercados, se concreta en el desarrollo de una estrategia que les permita superar su actual debilidad, derivada fundamentalmente de su escaso tamaño y su consecuente atomización sectorial. Asimismo, esta estrategia debe afrontarse desde una perspectiva de evolución gerencial y directiva. Este hecho, refuerza la necesidad de formación dentro de las entidades asociativas, en el nivel directivo de manera prioritaria pero con la posibilidad de cubrir a todos y cada uno de los socios que constituyen las entidades asociativas agroalimentarias.

En las condiciones actuales de los mercados:

- con una creciente integración de las empresas de la distribución, que está dando lugar a la consiguiente pérdida de cuota de la distribución más tradicional y a un constante aumento de las marcas del distribuidor
- y con una más que evidente necesidad de potenciar el acceso a los mercados internacionales, para dar salida a una parte cada vez mayor de la producción nacional como respuesta tanto a una creciente demanda de productos españoles en el mercado exterior, como a una necesidad de buscar mercados para dar salida a una producción que no puede ser absorbida por el consumo nacional debido a la estabilización del consumo nacional acaecida en los últimos años.

La sostenibilidad de la agricultura y la alimentación españolas requiere disponer de iniciativas que van más allá del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma. El carácter supraautonómico de las entidades asociativas agroalimentarias responde a la necesidad de su redimensionamiento estratégico, con una adecuada base territorial y económica que les permita:

- Mejorar la eficiencia, productividad y rentabilidad de las explotaciones de los productores integrados en dichas entidades.
- Reducir sus estructuras y los consiguientes costes de funcionamiento de las entidades para mejorar su competitividad.
- Aumentar la capacidad de innovación y la incorporación de nuevas tecnologías en las estructuras asociativas agrarias y en las propias explotaciones.
- Mejorar la eficacia en los procesos de toma de decisiones.
- Aumentar la capacidad comercializadora y económica.
- Mejorar su competitividad.



III.1. Retos y objetivos generales

Para afrontar los anteriores retos, se establecen como objetivos generales, para este Plan Estatal, los siguientes aspectos:

- Fomentar la integración de los productores en sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores u otras entidades asociativas en el ámbito agroalimentario.
- Favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la integración de las entidades asociativas, o su ampliación con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones.
- Mejorar la capacitación y formación de los responsables de la gestión de dichas entidades, así como a sus cargos electos para hacer frente a los cambios del mercado y diseñar una adecuada estrategia empresarial.
- Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas.

III.2. Objetivos específicos

Con objeto de disponer de algunos elementos de referencia, que nos permitan evaluar el logro de los anteriores objetivos, se identifican seguidamente algunos indicadores, a modo de objetivos específicos:

a) En fase de producción:

- Incrementar el volumen de la producción agraria bajo fórmula asociativa
- Incrementar el tamaño medio de las cooperativas a través de procesos de integración
- Incrementar el número de agricultores agrupados en entidades asociativas prioritarias en una medida aproximada al aumento del volumen de producción.

b) En fase de transformación:

- Creación de grandes industrias de índole asociativa.

c) En fase de distribución y ventas:

- Incremento de los volúmenes comercializados y del valor total de las ventas.
- Incrementar los volúmenes de producto y la facturación total destinadas a los mercados internacionales.



IV. EJES Y MEDIDAS DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN COOPERATIVA

Este Plan correspondiente al período 2015-2020 se estructura en torno a los siguientes cinco ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, para el logro de los anteriores objetivos:

- EJE 1 Cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias
- EJE 2. Mejora de la competitividad, -comercialización y adaptación al mercado-innovación-internacionalización
- EJE 3. Mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español
- EJE 4. Seguimiento y evaluación mediante indicadores

Para cada uno de estos ejes se redefinen posteriormente los objetivos que deberían conseguirse y las medidas previstas, para cada uno de ellos.



EJE 1. CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

El fomento de la integración de productores y entidades para la constitución, fusión ó ampliación de entidades asociativas de carácter agroalimentario de ámbito supraautonómico, con el fin de que adquieran suficiente capacidad y dimensión, permitirá desarrollar su estructura empresarial y contribuir al incremento de su eficiencia, competitividad y rentabilidad.

Así mismo, la formación de los órganos de gobierno y cuadros directivos y técnicos de sociedades cooperativas, Sociedades Cooperativas Integradas y Entidades Asociativas Prioritarias, en el conocimiento de la realidad económica que representan las sociedades cooperativas en el ámbito agroalimentario y de los aspectos generales de la administración y dirección de empresas, así como de la aplicación de forma específica a las empresas de participación.

Las medidas a incorporar en este eje han de estar dirigidas a conseguir:

- Reducir la actual atomización.
- Agrupar e integrar cooperativas de segundo grado y primer grado
- Disponer de grandes grupos de base cooperativa.
- Disponer de instrumentos o plataformas empresariales para unificación de ofertas, compras o servicios.
- Reordenar estructuras no viables por su falta de dimensión.
- Orientar a los directivos de sociedades cooperativas y otras formas asociativas de la necesidad de adaptación de la alta dirección a esta nueva estructura empresarial.

Para atender a lo anterior, se promoverá entre las entidades asociativas el diseño y desarrollo de “planes asociativos de redimensionamiento” que actúen como catalizadores de su integración, bien mediante la creación “ex novo” de una entidad que las englobe, o bien mediante la fusión o absorción de otras preexistentes.

Dichos planes podrán también contemplar la ampliación de entidades existentes por la incorporación de nuevos socios, así como la transformación de entidades de segundo grado en entidades de primer grado.

Actuaciones:

1. Creación de Entidades Asociativas Prioritarias en cumplimiento del Real Decreto 550/2014
2. Fomento de la integración cooperativa a través de subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal.
3. Programación y realización de actividades formativas y/o planes específicos de formación:
 - 3.1. A través de los Convenio con Cooperativas Agro-alimentarias de España o con otras entidades.
 - 3.2. PNDR – Medida de transferencia de conocimiento e información
4. Creación o ampliación de servicios de asesoramiento por parte de entidades asociativas prioritarias: PNDR – Medida de asesoramiento



5. A través del recursos propios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

EJE 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, -COMERCIALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL MERCADO-INNOVACIÓN-INTERNACIONALIZACIÓN

La adecuación de los productos a la realidad de los mercados y de la demanda supone un importante avance dentro de la cadena de valor y una notable mejora en la competitividad de las entidades asociativas, lo cual requerirá en ocasiones adaptar los sistemas y recursos de la producción, transformación, comercialización y gestión a las exigencias de los mercados nacionales e internacionales.

Las nuevas tecnologías deberán ser las herramientas con las que configurar un proceso que conduce a una mayor eficiencia colectiva, aplicando la innovación a las cadenas alimentarias y a su valor de transformación.

Así la innovación tecnológica favorece y sustenta la proyección de un mercado más cooperativo, tanto en el desarrollo innovador de las técnicas de producción agroalimentaria como también en el diseño logístico necesario para optimizar la eficiencia de los procesos de comunicación en la implementación de redes inteligentes de producción, distribución y consumo.

Por otra parte, las entidades asociativas, junto con el resto de empresas que integran el sector agroalimentario, vienen desarrollando, especialmente en los últimos años, una clara vocación exportadora que les ha permitido, en un momento de dificultad económica, abrirse a los mercados exteriores. Desde el Ministerio, para contribuir a consolidar un crecimiento sólido y duradero se han adoptado un conjunto de acciones estructuradas en cuatro grandes ejes: coordinación, información y formación, apoyo a la exportación y apertura de mercados, que constituyen las Líneas Estratégicas para la Internacionalización.

Actuaciones:

1. Mejora de la competitividad:
 - 1.1. A través del Convenio con Cooperativas Agro-alimentarias de España o con otras entidades.
 - 1.2. PNDR – Medida de inversiones
2. Desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal. PNDR – Medida de cooperación.
3. Planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales. PNDR – Medida de cooperación.
4. Suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y la producción de energía y los procesos industriales. PNDR – Medida de cooperación.



EJE 3. MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO ESPAÑOL

Por otra parte, las especiales características del modelo cooperativo hacen que en el marco del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Cooperativas Agro-alimentarias de España, se ha fijado una tarea denominada "Observatorio socioeconómico del cooperativismo agroalimentario". Esta herramienta emplea mayoritariamente encuestas a asociados y se ha empleado desde hace años por Cooperativas Agro-alimentarias de España. OSCAE es una buena herramienta para los asociados de Cooperativas Agro-alimentarias de España, de manera interna, pero puede resultar incompleto debido a que solo recoge datos de los asociados a Cooperativas Agro-alimentarias de España y no de todas sus federaciones. Aunque la información que aporta es muy valiosa, no es toda la necesaria para el completo estudio, análisis y seguimiento de la evolución del cooperativismo agroalimentario español ya que adolece de falta de elementos y parámetros que permitan una mayor exactitud y veracidad en la explotación de sus datos finales y conclusiones.

El objetivo en este punto es obtener un conocimiento de las variables que se introducen en todos los registros actuales y tratar de obtener los mejores datos disponibles a efectos del cooperativismo agroalimentario, bien del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en cuanto al Registro de Sociedades Cooperativas, bien del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuanto a los datos económicos con lo que cuenta esta unidad y sus posibilidades de explotación.

El objetivo es poder conocer:

- Cuantificación, evolución del número de entidades asociativas agroalimentarias.
- Número de entidades asociativas agroalimentarias por sectores, actividad, volúmenes de facturación y producción con socios/terceros.
- Datos sociológicos (clase de socio, tipo titular de explotación, número de jóvenes y mujeres, nivel de formación, afiliación seguridad social, tipo contrato, número de empleos directos e indirectos).
- Percepción de los consumidores y del resto de eslabones de la cadena alimentaria.
- Instrumentos de seguimiento, parámetros estandarizados. Informes anuales, mensuales, etc.

Adicionalmente, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en este Plan, se llevará a cabo, conjuntamente con la entidad Cooperativas Agro-alimentarias de España, un seguimiento de los diferentes proyectos que se acojan a las distintas medidas previstas en el Plan.

Al finalizar el ejercicio se elaborará una memoria de actividades promovidas y resultados alcanzados, que será presentada a la Conferencia Sectorial de Agricultura.



Actuaciones:

1. Seguimiento y conocimiento del cooperativismo agroalimentario:
 - 1.1. A través de los Convenio con Cooperativas Agro-alimentarias de España o con otras entidades.
 - 1.2. A través de recursos propios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EJE 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MEDIANTE INDICADORES

Para mejorar el desarrollo de este Plan, se hace necesario un acuerdo en cuanto a su seguimiento, con objeto de mejorar e incrementar la información que actualmente se dispone y maximizar su aplicación. Para ello se elaborara un Plan de seguimiento y control de las diferentes medidas recogidas en relación con los siguientes instrumentos:

- Convenio Cooperativas Agro-alimentarias de España-Magrama.
- Orden de integración de ámbito nacional.
- Programa Nacional de Desarrollo Rural (Medidas de información y formación, servicios de asesoramiento, inversiones y cooperación en relación a sus diferentes ordenes de bases reguladoras y convocatorias respectivas.
- Otras actuaciones de ámbito nacional.

Se detalla a continuación las pautas de seguimiento y control, así como para la evaluación de indicadores de resultados.

Este programa, necesariamente debe evaluarse en conjunto con:

- Los diferentes programas de Desarrollo Rural.
- El Plan de Fomento e Impulso de la Economía Social.
- El Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Cooperativas Agro-alimentarias de España, de concesión de subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales del estado para el año 2015, para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las de cooperativas agroalimentarias.
- Las subvenciones en el año 2015 en base a la Orden de subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal.



V.- FINANCIACIÓN

- **Presupuesto Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.** Aportaciones de apoyo al fomento del cooperativismo en los Presupuestos Generales del Estado 2015

Línea presupuestaria	Detalle	2015
IV. Transferencias corrientes	Convenio Colaboración CCAE diversas actuaciones	911.250 €
IV. Transferencias corrientes	Convenio Colaboración CCAE. Alta formación de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias	350.000 €
VII. Transferencias de capital	Fomento Cooperativismo Agrario para la Estructuración de la Oferta (subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal)	2.500.000 €
LINES PRESUPUESTARIA DEL FEAGA	Programa Nacional de Desarrollo Rural: Actuaciones tendentes a la integración asociativa. Concretamente	6.984.000 €

- **Presupuesto de las Comunidades Autónomas**
- **Presupuesto de la Unión Europea:** Aportación del FEADER para medidas tendentes a la integración cooperativa para el periodo 2014 – 2020.



VI. COOPERACION CON EL RESTO DE ADMINISTRACIONES Y LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR

El Programa procurará la coordinación y cooperación entre todas las administraciones y la participación de todos los agentes sociales y económicos implicados en la toma de decisiones en cuanto a la integración asociativa agroalimentaria. Se trata de actuaciones marco propias de la Administración General del Estado, y complementarias a aquellas tareas en materia del fomento de la integración asociativa que lleven a cabo las Comunidades Autónomas.

Una vez estén iniciados los trabajos, se incluirá este programa en los foros ya establecidos en materia de industria agroalimentaria.

1. Colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A través de reuniones periódicas entre la Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación y la Subdirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.

2. Colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

A través de reuniones periódicas entre la Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación y la Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.

3. Cooperación con las Comunidades Autónoma

A través del ya constituido grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa entre representantes de las Comunidades y el Ministerio para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración, de cara al establecimiento de ámbitos comunes de actuación que permitan maximizar los resultados de dichas políticas.

4. Colaboración con Cooperativas Agro-alimentarias de España

A través del ya constituido Comité Técnico de Seguimiento del Convenio en el que se tratan la totalidad de aspectos del Convenio MAGRAMA – Cooperativas Agro-alimentarias de España.



ANEXO I

INFORME EJECUTIVO DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA 2014

La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, contiene los dos instrumentos básicos para lograr la mejora de estructuración de la oferta y la integración cooperativa mediante el redimensionamiento de entidades asociativas, la Entidad Asociativa Prioritaria y el **Plan Estatal de Integración Asociativa**.

En Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 20 de enero de 2014, se aprobó el Plan Estatal de Integración Asociativa para 2014, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo del Ministerio con las Comunidades Autónomas, en colaboración con el sector, para aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersión de la oferta.

Asimismo, se constituyó un **grupo de trabajo**, con fecha 18 de junio de 2014, entre representantes de las Comunidades, el Ministerio y otros departamentos ministeriales implicados, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración, de tal manera que se puedan establecer ámbitos comunes de actuación que permitan maximizar los resultados de dichas políticas.

Los principales objetivos generales, de este primer Plan Estatal, son los siguientes:

- Fomentar la integración de los productores en sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores, en sociedades agrarias de transformación u otras entidades en el ámbito agroalimentario.
- Favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la integración de las entidades asociativas, o su ampliación con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones.
- Mejorar la capacitación y formación de los responsables de la gestión de dichas entidades.
- Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas.

Este Plan se estructura entorno a los siguientes cinco ejes de actuación, para cada uno de estos ejes se redefinen posteriormente los objetivos que deberían conseguirse y las medidas previstas, para cada uno de ellos.

Por lo que procede informar y analizar las actuaciones realizadas para el desarrollo e implantación del referido Plan, según sus cinco ejes:



➤ **Incremento de la dimensión y modernización de estructuras.**

El fomento de la integración de productores y entidades para la constitución, fusión ó ampliación de entidades asociativas de carácter agroalimentario de ámbito supra-autonómico, con el fin de que adquieran suficiente capacidad y dimensión, permitirá desarrollar su estructura empresarial y contribuir al incremento de su eficiencia, competitividad y rentabilidad.

Medida: Planes de redimensionamiento.

Implementación:

- Orden AAA/525/2014, de 4 de marzo, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal. (BOE 2.4.2014)

➤ **Formación e información de órganos rectores y directivos.**

Las especiales características del modelo organizativo, representativo y gestor de las entidades asociativas, hacen que la formación deba considerarse fundamental para impulsar la integración de entidades. Resulta imprescindible facilitar la adecuada formación e información a los miembros del consejo rector y a los equipos directivos, para capacitarles para responder tanto a las demandas de sus socios como a los nuevos retos en un mercado globalizado y fuertemente competitivo.

Medidas: Programas de alta formación dirigidos a los directivos de la cadena alimentaria y programas de formación específicamente destinados a equipos directivos y consejos rectores.

Implementación:

- Plan de Alta Formación
- Convenio Cooperativas Agro-alimentarias de España-MAGRAMA, de 3 julio de 2014
- Cursos y seminarios de formación

➤ **Internacionalización.**

Las entidades asociativas, junto con el resto de empresas que integran el sector agroalimentario, vienen desarrollando, especialmente en los últimos años, una clara vocación exportadora que les ha permitido, en un momento de dificultad económica, abrirse a los mercados exteriores. Desde el Ministerio, para contribuir a consolidar un crecimiento sólido y duradero se han adoptado un conjunto de acciones que constituyen las Líneas Estratégicas para la Internacionalización.



Medidas: Actuaciones específicas para estas entidades que contribuyan a incrementar las exportaciones y su rentabilidad, a la ampliación de la base asociativa exportadora, a potenciar su implantación exterior, y a la creación y concentración de canales de exportación.

Implementación:

- Tareas propias de la Dirección general de la Industria Alimentaria,
- Convenio Cooperativas Agro-alimentarias de España-MAGRAMA, de 3 de julio de 2014

➤ **Comercialización común de la oferta y orientación al mercado.**

La adecuación de los productos a la realidad de los mercados y de la demanda supone un importante avance dentro de la cadena de valor y una notable mejora en la competitividad de las entidades asociativas, junto con las nuevas tecnologías que permitan configurar un camino a la innovación a las mismas y a su valor de transformación.

Medidas: Programa de evaluación y mejora de la competitividad y sostenibilidad y Fomento de proyectos cooperativos de innovación.

Implementación:

- Orden AAA/525/2014, de 4 de marzo, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal. (BOE 2.4.2014)
- Convenio Cooperativas Agro-alimentarias de España-MAGRAMA, de 3 de julio de 2014

➤ **Seguimiento y evaluación.**

Para mejorar el conocimiento de la implantación y desarrollo del cooperativismo se potenciará el funcionamiento del actual Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario de España (OSCAE), con objeto de mejorar e incrementar la información y análisis sobre el sector.

Medida: OSCAE

Implementación:

- Convenio Cooperativas Agro-alimentarias de España-MAGRAMA.



ANEXO II

MACROMAGNITUDES DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO ESPAÑOL

II.2.1. Introducción

Las cooperativas agroalimentarias españolas constituyen un conjunto de 3.844 Empresas Asociativas Agrarias,

- que agrupan cerca de 1 millón de socios productores,
- que generan una facturación de más de 25.000 millones de euros y
- que dan empleo a más de 98.000 trabajadores directos.

En el año 2012, según la información que se recoge en el “*Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español*” (OSCAE), la actividad económica de las cooperativas supuso un 60% del valor de la Producción Final Agraria y un 30% del valor de las ventas netas de la industria agroalimentaria, representando un 13% del total del colectivo de Industrias Agroalimentarias Españolas.

II.2.2. Número de cooperativas agrarias con actividad económica y su evolución:

El Ministerio de Empleo y Servicios Sociales (MESS) identificó en el año 2012 un total de 3.844 entidades cooperativas activas, entre ellas 3.397 cooperativas de primer grado y 447 cooperativas de explotación comunitaria. Con una tendencia decreciente en el número de entidades de un -4,4% entre 2005/12.

Se ha producido un ligero efecto de concentración e integración empresarial, disminuyendo en los últimos años el número de entidades asociativas y aumentando la facturación promedio por empresa.

Examinando las principales cifras del total del cooperativismo agroalimentario español y su evolución entre 2007-2012, se observa:

- Las cooperativas, a pesar de la situación actual, han logrado incrementar su facturación y el empleo, respondiendo, por el momento, con solidez y estabilidad.
- Una ligera reducción del número de cooperativas.
- La facturación promedio se ha incrementado de 5,2 millones de euros hasta los 6,7 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 29%
- Se mantiene una evolución un tanto estable del número de socios, con una ligera disminución del 1,6% en estos últimos años.

La evolución de los principales parámetros entre 2007 y 2012, es la siguiente:



Evolución de las principales cifras Cooperativismo Agroalimentario Español (2007-2012)

	2007	2012	Var 2007/2012
Nº Cooperativas	3.996	3.844	-3,8%
Nº Socios	1.160.337	1.179.323	1,6%
Facturación (M€)	20.875	25.696	23%
Empleo Total	91.454	98.999	8%

Directorio Anual de Cooperativas (Cooperativas Agro-alimentarias España)

II.2.3. Distribución geográfica del Cooperativismo Agroalimentario

En cuanto a la distribución geográfica del cooperativismo, los datos disponibles nos muestran que en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Cataluña y Extremadura se concentran el 74% del número de cooperativas, que a su vez concentran el 73% de la facturación total.

Número y facturación de las Cooperativas					
	CCAA	Número	%	Facturación	%
1	ANDALUCÍA	734	21,6	8.097	31,5
2	CASTILLA-LA	414	12,2	2.299	8,9
3	CASTILLA y LEÓN	376	11,1	2.155	8,4
4	COMUNIDAD	370	10,9	2.345	9,1
5	CATALUÑA	324	9,5	1.961	7,6
6	EXTREMADURA	290	8,5	1.925	7,5
7	ARAGÓN	197	5,8	1.515	5,9
8	GALICIA	195	5,7	1.907	7,4
9	REGIÓN DE MURCIA	130	3,8	877	3,4
10	NAVARRA	98	2,9	1.454	5,7
11	CANARIAS	78	2,3	8	0,03
12	PAÍS VASCO	65	1,9	373	1,5
13	RIOJA	43	1,3	150	0,6
14	ISLAS BALEARES	33	1,0	95	0,4
15	ASTURIAS	22	0,6	397	1,5
16	MADRID	18	0,5	61	0,2
17	CANTABRIA	10	0,3	78	0,3
		3.397	100	25.696	100

II.2.4. Importancia económica del Cooperativismo Agroalimentario y su evolución

La facturación global del Cooperativismo, estimada a partir de las cifras de facturación de las entidades registradas en el "Directorio de Cooperativas", alcanzó en el ejercicio 2012 los 25.696 millones de euros.



Se observa un comportamiento en la facturación de las cooperativas bastante similar al experimentado por el “Valor de la Producción Final Agraria (PFA)” y de la “Producción Bruta de la Industria Agroalimentaria (PBIA)”.

Facturación Cooperativismo Agroalimentario vs PFA y PBIA

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var 2006/12
Facturación Cooperativas (M€)*	20.095	20.875	22.569	22.042	21.614	23.826	25.696	27,9%
Prod. Final Agraria (M€)**	37.176	42.490	41.589	37.946	40.371	41.375	43.151	16,1%
Prod. Bruta Industria Alimentaria (M€)***	78.726	82.094	87.600	84.622	82.315	88.673	86.298	9,6%

* Facturación total, suma de cooperativas 1^{er} y 2^o grado, sin mercantiles participadas. Proyecciones Directorio Anual de Cooperativas 2013 (Cooperativas Agro-alimentarias de España)

**Anuario Estadística 2012 MAGRAMA.

***Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).

II.2.5. Empleo generado en las cooperativas

En España, durante el año 2012, las cooperativas agroalimentarias incrementaron el empleo directo en un 1,42%, alcanzando los 98.999 trabajadores.

Además, hay que tener presente que las cooperativas y resto de entidades asociativas se ubican en los entornos rurales convirtiéndose, en algunos casos, en los principales motores económicos y focos generadores de empleo en las zonas donde se implantan

Evolución del Empleo Cooperativismo Agroalimentario (2007-2012)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var 2007-12	Var 2011-12
Empleo Total	91.454	94.156	99.079	93.737	97.615	98.999	+8,25%	+1,42%

Directorio Anual de Cooperativas 2013 (Cooperativas Agro-alimentarias de España) .

II.2.6. Principales sectores y actividades en los que operan las cooperativas.

Las cooperativas agroalimentarias juegan un papel preponderante en el desarrollo de algunos sectores, destacando especialmente en Frutas y Hortalizas, Cereales, Aceites, Vinos, Producción Ganadera y Productos Cárnicos, Productos Lácteos y Alimentación Animal.



Sin embargo, las cooperativas no sólo participan en la confección, transformación y comercialización de los productos aportados por sus socios, sino que también les ofrecen un importante abanico de servicios, con el objeto, entre otros, de mejorar la eficiencia y calidad de las producciones, de facilitarles su actividad y, en definitiva, dar respuesta a algunas de sus múltiples necesidades cotidianas: desde el acceso a suministros o inputs agrarios y a otros productos de consumo, asesoramiento técnico, gestoría, seguros, servicios de sustitución, secciones de cultivo, servicios financieros, etc.

A partir de los datos contenidos en la tabla siguiente y su correspondiente representación gráfica, podemos tener una idea muy aproximada sobre cuales son los principales sectores o actividades donde operaran las cooperativas y del grado de atomización o concentración existente en cada sector. Dichos datos se corresponden con el peso de su facturación con respecto al conjunto total del cooperativismo, y con el porcentaje que supone el número de cooperativas del sector respecto del número total.

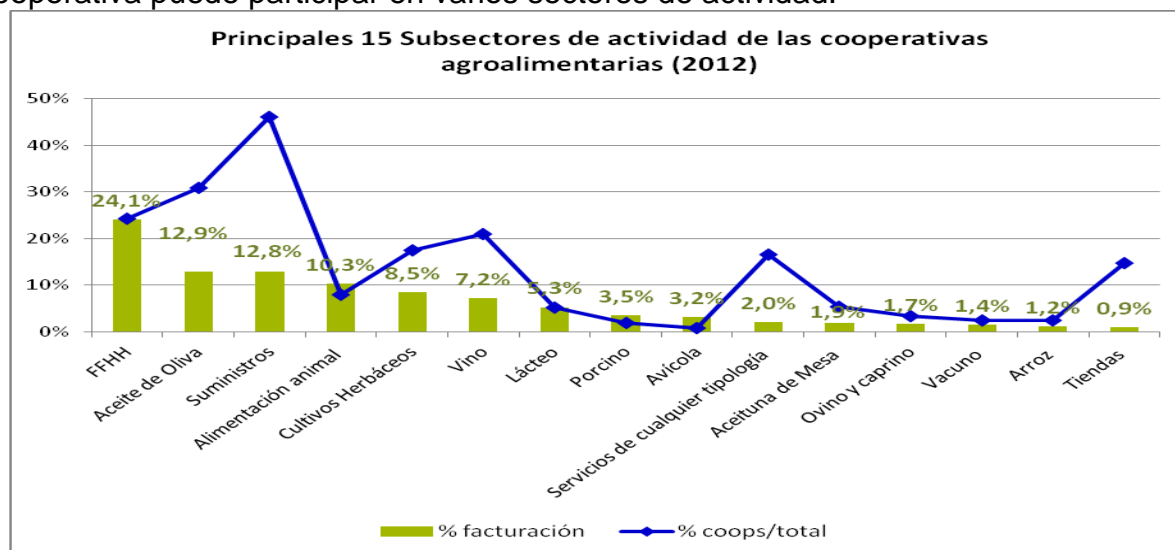
Peso Principales 15 sectores o actividades de las Cooperativas (Año 2012)
(% sobre total Cooperativas)

		% Facturación total	% Cooperativas total
1	FFHH	24,1%	23,9%
2	Aceite de Oliva	12,9%	29,2%
3	Suministros	12,8%	40,1%
4	Alimentación animal	10,3%	7,7%
5	Cultivos Herbáceos	8,5%	17,3%
6	Vino	7,5%	20,2%
7	Lácteo	5,3%	5,1%
8	Porcino	3,5%	1,9%
9	Avícola	3,2%	0,7%
10	Servicios diversos	2,0%	3,5%
11	Aceituna de Mesa	1,9%	14,9%
12	Ovino y caprino	1,7%	2,1%
13	Vacuno	1,4%	6,2%
14	Arroz	1,2%	2,6%
15	Tiendas	0,9%	13,2%

Directorio anual de Cooperativas 2013 (Cooperativas Agro-alimentarias España)



Para interpretar estos datos adecuadamente, debe tenerse en cuenta que una misma cooperativa puede participar en varios sectores de actividad.



Directorio anual de Cooperativas 2013 (Cooperativas Agro-alimentarias de España)

Por ejemplo, en el sector de Frutas y Hortalizas observamos que, si bien participan en él casi el 24% de todas las cooperativas, éstas aglutinan el 24% de la facturación del colectivo.

Si se analizan los sectores del Aceite de Oliva o de Suministros, observamos un mayor grado de atomización, aunque hay que tener presente, que en estos casos, muchas de las cooperativas de primer grado están integradas en cooperativas de segundo grado, por lo que hay una vertebración oculta que no queda reflejada adecuadamente en esta información.

II.2.7. Actividad exportadora de las cooperativas agroalimentarias

Es relevante la actividad exportadora alcanzada por las cooperativas agroalimentarias, especialmente en algunos sectores, destacando de forma prioritaria las cooperativas del sector hortofrutícola. Tal como se refleja en la relación de las principales 20 cooperativas más internacionalizadas (de las casi 2.800 participantes en la encuesta "Directorio anual de Cooperativas 2013").

Estas 20 cooperativas, de las que 8 son de segundo grado, exportan desde los 35 hasta los 508 millones de euros, aglutinando más de 1.500 millones de euros su facturación en el exterior.

Esto supone, para este conjunto, una exportación promedio de casi 78 millones de euros por cooperativa y una tasa de exportación media del 59% por empresa, tasa que se ha incrementado cerca de un 10% con respecto al año anterior.



Top 20 Cooperativas Agroalimentarias exportadoras (2012)
(Millones de euros)

	Entidad	Autonomía	Grado	Cifra de negocio total (M€)	Exportación (M€)	% Exportación (s/ cifra negocio total)
1	ANECOOP	C. VALENCIANA	2	508	351	69%
2	COREN	GALICIA	2	980	294	30%
3	VICASOL	ANDALUCÍA	1	121	102	84%
4	AGRO SEVILLA	ANDALUCÍA	2	96	92	96%
5	GRANADA LA PALMA	ANDALUCÍA	1	88	81	92%
6	UNICA GROUP	ANDALUCÍA	2	98	81	82%
7	ALIMER	REGIÓN DE MURCIA	1	111	77	69%
8	MURGIVERDE	ANDALUCÍA	2	112	70	62%
9	BACO	C. LA MANCHA	2	62	50	81%
10	GREGAL	REGIÓN DE MURCIA	1	57	48	85%
11	INDASOL	ANDALUCÍA	1	53	43	82%
12	OLEOESTEPA	ANDALUCÍA	2	71	39	55%
13	HORTOFRUTÍCOLA MABE	ANDALUCÍA	1	42	32	77%
14	COPAL	C. VALENCIANA	1	43	32	75%
15	NATURE CHOICE	ANDALUCÍA	1	37	32	87%
16	TROPS	ANDALUCÍA	1	32	27	85%
17	SAN ALFONSO	C. VALENCIANA	1	45	26	59%
18	ACEITE DE GRANADA "TIERRAS ALTAS"	ANDALUCÍA	2	40	26	65%
19	CASUR	ANDALUCÍA	1	29	26	90%
20	HORTAMIRA	REGIÓN DE MURCIA	1	35	26	75%
2.662M€					1.557	59%



Como resumen de la actividad exportadora del conjunto de las cooperativas, según los datos del “*Directorio Anual de Cooperativas*”, podemos destacar como más relevantes las siguientes cifras¹:

- El **29%** de las cooperativas **tienen actividad exportadora**.
- La **exportación promedio** de las cooperativas de primer grado fue de 4,7 millones de euros, y 26,3 millones de euros en las de segundo grado. La media ponderada global es de 6,7 millones de euros.
- Aproximadamente el **24%** de la facturación del cooperativismo agroalimentario², procede de exportaciones.

II.2.8. Cooperativismo de segundo grado

El cooperativismo de segundo grado ejerce, a día de hoy, un papel vertebrador fundamental, donde las cooperativas de base juegan a su vez una importante función en el territorio, por un lado, nutriendo a las entidades de segundo grado de productos y, por otro, manteniendo la relación de cercanía con los socios, trasladando los servicios, facilitando la logística, transmitiendo la directrices para la adecuada gestión y planificación de la producción, en plazos y calidad deseada, etc. Dicha importancia se pone claramente de manifiesto si analizamos los datos contenidos en el “*Directorio anual de Cooperativas 2013*”, donde podemos observar que las 138 entidades de segundo grado existentes, aglutinaron el 41% de la facturación total del colectivo³.

Los resultados de este tipo de integración ponen de manifiesto que, lo importante no es la fórmula jurídica elegida, sino la eficiencia del modelo de gestión de las empresas (teniendo presente aspectos como el grado de compromiso entre ellas o su fidelidad, la delegación, su modelo de negocio, etc.).

¹ Las siguientes cifras se calculan siguiendo metodología elaborada por la empresa Prodescon. Sólo se tienen en cuenta las cooperativas con una facturación superior a 1 millón de euros (éstas suponen un 97,8% del volumen de facturación total del colectivo).

² Solo se tienen en cuenta los sectores agroalimentarios.

³ Suma bruta de la facturación de cooperativas de primer y segundo grado (sin aplicar factor de consolidación). Las de segundo representa un 41% del volumen total.



ANEXO III. TABLA DE INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA

EVALUACION INTERNA

Ejes	Actividades	Actuaciones	Indicador	Seguimiento
1	Creación de EAP	Creación de EAP	Nº EAP por Sector	Anual
			Nº de Entidades Integrantes por cada EAP	Anual
	Fomento de la Integración Cooperativas	Subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal	Nº Expedientes	Anual
			Cantidad de las Ayudas (En euros por actuación sometida a ayuda)	Anual
	Formación	Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España	Nº Cursos	Semestral
			Nº Alumnos	Semestral
			Horas/Cursos	Semestral
		Plan Nacional de Desarrollo Rural PNDP	Nº de Medidas de Transferencia de Conocimiento (INDICADORES PNDP)	Anual
	Cantidad de las Ayudas (INDICADORES PNDP)		Anual	
	Asesoramiento	Plan Nacional de Desarrollo Rural - PNDP	Nº de EAP que prestan Asesoramiento (INDICADORES PNDP)	Anual
Cantidad de las Ayudas (INDICADORES PNDP)			Anual	
2	Mejora de la Competitividad	Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España	Nº de actuaciones de mejora de la competitividad (En número de actuaciones)	Anual
			Cantidad de las ayudas (En euros por actuación sometida a ayuda)	Anual
	Plan Nacional de Desarrollo Rural - PNDP	INDICADORES PNDP	Anual	
3	Seguimiento y Conocimiento del Cooperativismo Agroalimentario	Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España / MAGRAMA	Nº cooperativas agroalimentarias	Anual
			Nº cooperativas por Sectores	
			Facturación Total Coop	
			Facturación por Sectores	
			Nº Trabajadores Fijos	
			Nº Trabajadores Discontinuos	
Nº Socios				



EVALUACION EXTERNA

Plan Estatal de Integración Asociativa

Ámbito	Objetivos	Indicadores
Producción	Incremento Producción bajo formula Asociativa	Facturación del total de las Cooperativas
	Reducción del Número de Cooperativas	Nº Coop
	Incremento Nº Agricultores Asociados a EAP proporcionalmente al incremento del Volumen de Producción	Nº Socios por EAP
		Facturación por EAP
Transformación	Creación de grandes Industrias de índole asociativa	Facturación/Socios por cada EAP
		Nº Industrias
Distribución y Ventas	Incremento de los Volúmenes Comercializados y del Valor total de las Ventas	Nº Coop
		M€
	Incremento de los Volúmenes de producción y la facturación total destinadas a los mercados internacionales	M€